Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM MODIFICACION DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA: "INSTALACIÓN CAMARAS DE TELEVIGILANCIA"

DECRETO N° 2053

Chillán Viejo 15 ABR 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 949 de 11 de febrero de 2013 que aprueba Contrato y designa Inspección Técnica.

b) Informe Técnico de Jefa Departamento de Ejecución de la Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 12 de marzo de 2013.

c) Cotización de Obras Extraordinarias del adjudicado.

d) Convenio Ad-Referendum de fecha 11 de abril de 2013, por supresión y obras extraordinarias de contrato con aumento de costo y aumento de plazo de entrega de la obra.

DECRETO

1.- APRUÉBASE Convenio Ad-Referendum de fecha 11 de abril de 2013, por supresión y obras extraordinarias de contrato con aumento de costo y aumento de plazo de entrega de la obra.

2.- IMPÚTESE el gasto a cuentas complementarias 214.05.56.025, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/IPI
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

CONVENIO AD-REFERENDUM
POR SUPRESION Y OBRAS EXTRAORDINARIAS
"INSTALACION CAMARAS DE TELEVIGILANCIA"

En Chillán Viejo, a 11 de abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa **Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada** RUT: 77.722.900-1., representada por don **Marcelo Navarrete Baeza** RUT: 13.376.957-9, con domicilio en calle 5 de abril N° 84, Chillán, al cual se le contrató la obra denominada: **" INSTALACIÓN CAMARAS DE TELEVIGILANCIA"**, con fecha 25 de enero de 2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 949 de fecha 11 de febrero de 2013, se ha acordado el siguiente convenio Ad-Referéndum.

PRIMERO: Mediante Informe Técnico de Supresión y Obras Extraordinarias de fecha 12.03.2013, elaborado por la ITO del Departamento de Ejecución de la Municipalidad de Chillán Viejo; donde se exponen las razones técnicas de considerar modificaciones al proyecto inicial.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se conviene en modificar el proyecto inicial, de acuerdo a presupuesto inicial y obras extraordinarias sugeridas. Todo esto explicado en el punto Primero del presente Convenio Ad-referendum.

TERCERO: La supresión y obras extraodinarias de contrato, serán los siguientes:

Supresión de contrato:

Item	Descripción	Un.	SUPRESION DE OBRA		
			Cantidad	PU	Total
1.1	Cámara PTZ Dahua zoom 36X600 TVL Super HAD	un	1	$ 650.000	$ 650.000
2.2	UTP exterior 300 mts.	un	1	$ 85.000	$ 85.000
2.3	Poste 7 mts c/bandera hasta 3 mts	un	1	$ 450.000	$ 450.000
2.4	Fundaciones de hormigón	un	1	$ 160.000	$ 160.000
2.5	Construcción de empalme para cámara	un	1	$ 200.000	$ 200.000

2.6	NVT transmisor	un	1	$ 34.000	$ 34.000
3.1	DVR 16 CH, Dahua Full D1	un	1	$ 680.000	$ 680.000
3.3	Filtro de línea receptor	un	1	$ 120.000	$ 120.000
3.4	Receptor de video activo	un	1	$ 22.000	$ 22.000
4.3	Joystick Dahua Speedome	un	1	$ 410.000	$ 410.000
				Total	$ 2.811.000

Obras extraordinarias:

Item	Descripción	Un.	AUMENTOS DE OBRA		
			Cantidad	PU	Total
1.1	Cámara IP PTZ Dahua 23X más 10X Digital	un	1	$ 840.000	$ 840.000
2.2	Equipos de RF Nanoestation de 5Ghz	un	2	$ 155.000	$ 310.000
2.4	310 mts Conductor n12 para Subterráneo	un	1	$ 90.000	$ 90.000
2.5	Instalación de cableado de alimentación 220V	un	1	$ 230.000	$ 230.000
2.6	UPS APC para cámara 500 VA	un	1	$ 35.300	$ 35.300
3.1	NVR DIGITAL Dahua 16 Canales h.264	un	1	$ 822.500	$ 822.500
3.3	Switch de 16 canales Rackeable	un	1	$ 44.000	$ 44.000
4.3	Joystick Dahua IP PRO soporta hasta 254 Domos	un	1	$ 605.200	$ 605.200
				Total	$ 2.977.000

CUARTO: De acuerdo al punto Tercero del presente convenio, se disminuye el contrato por un monto de $2.811.000.- y por otro lado, se aumenta el contrato por

obras extraordinarias por un monto de $2.977.000.- por lo tanto se ve aumentado el valor primitivo del contrato en $166.000.-(ciento sesenta y seis mil pesos) neto.

QUINTO: El precio total por la ejecución de las obras, asciende a la suma de **$5.732.230.-** (cinco millones setecientos treinta y dos mil doscientos treinta pesos) impuestos incluidos y sin reajustes, ni intereses.

SEXTO: El plazo de ejecución de la Obra será de 45 días corridos, y comenzará a contar del día que se realice el acta de entrega de terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 03 UTM, por cada día de atraso.

SEPTIMO: Se adjunta Boleta de Garantía N° 0137466 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras: "Instalación Cámaras de Televigilancia".

OCTAVO: Se mantienen todas las condiciones del contrato original con excepción a las descritas en la presente modificación de contrato.

MARCELO NAVARRETE BAEZA
REP. LEGAL SOCIEDAD M Y P LTDA

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/IPI.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes, Interesado